

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0010631

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

MISANPLAS®

Denominación del Signo: MISANPLAS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

21: Soportes para tablas de cortar; tablas de madera para picar; tablas de bambú para picar; tablas de cocina de madera utilizadas para asar; tablas de cortar; tablas de cortar de acero inoxidable; tablas de cortar de bambú para la cocina; tablas de cortar de madera para la cocina; tablas de cortar de polietileno para la cocina; tablas de cortar para la cocina; tablas de corte de acero inoxidable; tablas de materias plásticas para picar; tablas de picar de bambú para la cocina; tablas de picar de madera para la cocina; tablas de picar de madera para uso culinario; tablas de picar de polietileno para la cocina; tablas de picar; palanganas [recipientes]; recipientes aislantes de uso doméstico para alimentos o bebidas; recipientes aislantes para alimentos o bebidas, para uso doméstico; recipientes de almacenamiento de materias plásticas para uso de la casa o doméstico; recipientes de almacenamiento de materias plásticas para uso doméstico; recipientes de almacenamiento de plástico para uso de la casa o doméstico; recipientes de almacenamiento de plástico para uso doméstico; recipientes de cocina; recipientes de cristal para uso doméstico; botes de utensilios; botes para utensilios; cucharas de madera [utensilios de cocina]; cucharas para mezclar [utensilios de cocina]; cucharas

perforadas [utensilios de cocina]; cucharones [utensilios de cocina]; moldes de aluminio [utensilios de cocina]; moldes de aluminio [utensilios para la cocina]; moldes [utensilios de cocina]; neceseres adaptados para utensilios cosméticos; palas [utensilios de cocina]; prensa-ajos [utensilios de cocina]; utensilios de cocina; utensilios de cocina domésticos; utensilios de cocina en aluminio; utensilios de cocina que no sean de metales preciosos; utensilios de mesa, excepto cuchillos, tenedores y cucharas, que no sean de metales preciosos para bebés y niños; utensilios de panadería; utensilios de servicio [recipientes] para servir las bebidas; utensilios domésticos, que no sean de metales preciosos; utensilios para el horno; utensilios para hornear; utensilios para servir; utensilios para uso doméstico; utensilios para uso domésticos en cuanto pinzas de cocina; utensilios y recipientes de cocina; utensilios y recipientes para la cocina; vasijas para utensilios de cocina.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HOYUR SAS
Cra. 29a #5 Sur 125
MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Camilo Hoyos Delgado, Cra. 29a #5 Sur 125, MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de

presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.